



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 124

19 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

CONSULTAS FORMULADAS AL PARLAMENTO/INICIATIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS

Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Página 1

Instrucciones de registro y tramitación al procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

Página 2

CONSULTAS FORMULADAS AL PARLAMENTO/INICIATIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS

Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“6. ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

6.4. Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, con el objeto de determinar, dentro de las posibilidades que, al efecto, dispone el

artículo 48 del Reglamento de la Cámara, el concreto procedimiento parlamentario que haya de seguirse para la emisión del parecer del Parlamento de Canarias respecto del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de las iniciativas legislativas comunitarias europeas que sean objeto de remisión al mismo por las Cortes Generales, en los términos de lo previsto en la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su versión modificada para su adaptación al Tratado de Lisboa, de 13 de abril de 2007, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día de la fecha, ha acordado

1. Constituir la ponencia a que se refiere el artículo 48.3 del Reglamento de la Cámara, que, con carácter general

y en tanto en cuanto no se determine lo contrario, será la competente para conocer y, en su caso, elaborar para su posterior remisión a las Cortes Generales, dictamen motivado en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos que sean objeto de consulta por aquéllas.

A estos efectos, la citada ponencia estará constituida por un diputado titular y otro suplente, que serán designados por cada uno de los grupos parlamentarios, sin perjuicio de que, en función de las materias sobre las que versen los correspondientes dictámenes a elaborar, pueda designarse por cada uno de aquéllos un miembro adicional de forma acumulada.

2. Instar a los grupos parlamentarios para que, en virtud de escrito, a presentar en el Registro de la Cámara antes de las 9:30 horas del próximo jueves día 15 de abril, comuniquen los nombres de los diputados que hayan de formar parte de dicha ponencia, y en qué calidad (titular, suplente o miembro adicional).

3. Delegar en la ponencia la determinación, mediante acuerdo de la misma, de un eventual trámite para recabar el parecer del Gobierno de Canarias en relación con las materias objeto de dictamen.

4. Instar al Gobierno de Canarias para que, a la mayor brevedad posible, designe una persona responsable que haya de recibir inmediata comunicación de la Cámara respecto de los documentos que sean remitidos a la misma por las Cortes Generales para la evacuación de su parecer en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos.

5. Delegar en el Presidente de la Cámara la facultad de dictar las instrucciones necesarias para el registro y tramitación de la iniciativa de que se trata.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Instrucciones de registro y tramitación al procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la Resolución del Presidente del Parlamento de Canarias, de fecha 14 de abril de 2010, relativa a las instrucciones de registro y tramitación al procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

INSTRUCCIONES DE REGISTRO Y TRAMITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD.

Con objeto de determinar el procedimiento que haya de seguirse para la emisión del parecer del Parlamento de Canarias respecto del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, se dictan las siguientes instrucciones:

1.- La solicitud de dictamen proveniente de las Cortes Generales (Comisión Mixta para la Unión Europea), una vez recibido en la dirección de correo habilitada al efecto por la Secretaría General, será trasladada por el mismo conducto a los Portavoces y miembros titulares y suplentes de la ponencia constituida al efecto, así como al Gobierno.

2.- Las solicitudes a que se refiere el apartado anterior serán registradas el mismo día de la recepción del correo, sin que a estos efectos sea necesario la consignación de firma autógrafa que suscriba el contenido de la remisión.

Si la recepción del correo se produjera luego del cierre del registro, o mientras el registro permanezca cerrado, la anotación se producirá el día de la próxima apertura. En este caso, al efectuarse los correspondientes asientos así como los traslados de correo electrónico, se hará indicación de que los efectos son los de la recepción en la Cámara del correo electrónico.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.